

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 078

San Isidro, 14 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 34-2016-0810-SCC/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; y el Pase N° 412-2016-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 403 del 30 de noviembre de 2015, se dispuso que la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda con las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 103-2015-MSI, que autoriza a la Administración Municipal atender la cobertura de los gastos médicos, operaciones, tratamientos ambulatorios y medicinas que requiera el ciudadano Carlos Oswaldo Urrutia Vaccaro, así como la reparación de los daños producidos a su motocicleta de Placa de Rodaje B3-2416;

Que, asimismo, el Artículo Segundo de la precitada Resolución de Alcaldía N° 403, dispuso que el egreso correspondiente se afectará con cargo al Presupuesto de Egresos 2015 de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante el Informe del visto, la Subgerencia de Contabilidad y Costos señala que corresponde modificar el mencionado Artículo Segundo en el extremo que se precise que el egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 103-2015-MSI, se afectará con cargo al Presupuesto del ejercicio vigente de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

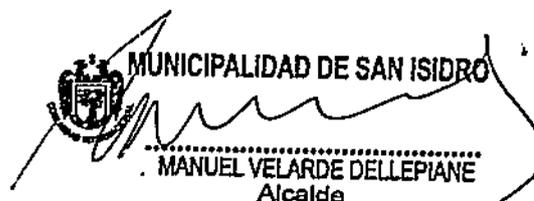
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2016, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 403 del 30 de noviembre de 2015, en los siguientes términos:

"ARTICULO SEGUNDO.- El egreso se afectará con cargo al Presupuesto del ejercicio vigente de la Municipalidad de San Isidro."

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

